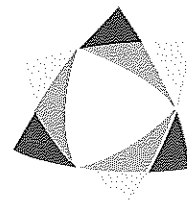
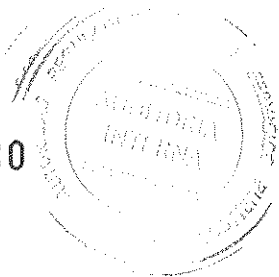


Nº

9330



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

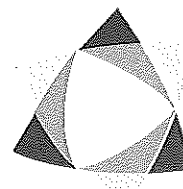
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 055-2011

A LAS OCHO Y TREINTA HORAS DEL 20 DE JULIO DEL 2011

SAN JOSÉ, COSTA RICA



20 DE JULIO DEL 2011



SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Telecomunicaciones, a las ocho y treinta horas del veinte de julio del dos mil once. Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez. Asisten los señores Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez y Walther Herrera Cantillo.

Se deja constancia de la inasistencia de los señores George Miley Rojas y Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad, por encontrarse en una actividad oficial en representación de la Superintendencia de Telecomunicaciones en República Dominicana.

Participa el señor Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, y los funcionarios Cinthya Arias Leitón, Jefe, Dirección General de Mercados y Jorge Brealey Zamora, Asesor del Consejo.

ARTÍCULO 1

I. ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO.

1. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

La señora Presidenta somete a conocimiento de los señores miembros del Consejo el orden del día para la presente sesión, de acuerdo con el detalle que se copia a continuación:

ORDEN DEL DIA

I. ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO.

1. Aprobación del orden del día.
2. Invitación al II Foro Iberoamericano para el Impulso de la Banda Ancha.
*Maryleana Méndez Jiménez.



Acceda al Formulario
de Inscripción y al Prc

3. Consulta sobre el Simposio Mundial para organismos reguladores (GSR) de 2011 a celebrarse en Colombia del 21 al 23 de septiembre de 2011.
*Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez.



Simposio.PDF

4. Convocatoria a la V Reunión del Comité de Normalización de COMTELCA del 16 al 19 de agosto de 2011 a celebrarse en la ciudad de Guatemala del 16 al 19 de agosto de 2011.



20 DE JULIO DEL 2011

SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011



Comisión
Técnica.PDF

- 5. Invitación para visitar proyectos de despliegue de fibra en Suiza, del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2011.



Invitación Suiza.PDF

- 6. CXIX Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de COMTELCA (Presentación de Informe del Comité de Normalización).
*Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez.



INFORME A JUNTA
DIRECTIVA-CXIX-JUL

- 7. Presupuesto extraordinario
*Mario Luis Campos Ramírez.



Presupuesto
Extraordinario 2 - 201

- 8. Solicitud de ampliación y/o nueva valoración de los informes del departamento de Recursos Humanos en los casos de revaloración de los puestos de los funcionarios Alonso de la O Vargas y Jorge Salas Santana.
*Maryleana Méndez Jiménez.



NI-1850 ARESEP, NI-1904 RH análisis
remisión análisis de pial puesto que ocupa :

- 9. Criterio de la Ley de Alfabetización Digital en escuelas públicas primarias dirigido a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa.
*Jorge Brealey Zamora y Rosemary Serrano Gómez.



Exp 17749 Ley de
alfabetizacion.docx



Serv_Tec-2-17749-J
Exp 17749 Alfabetiza



TXTO. 17.749.doc

II. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS.



20 DE JULIO DEL 2011

SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

10. Cambio de local comercial de café Internet del señor Jeffrey Ruiz Bermúdez.
Expediente SUTEL-OT-171-2010.
*Mariana Brenes Akerman.
11. Controversia por uso compartido de infraestructura de postería entre AMNET y CNFL.
Expediente SUTEL OT-046-2010.
*Jorge Brealey Zamora.



RCS-xxx-2011
(Medida Cautelar Pre)

12. Controversia por uso compartido de infraestructura de postería entre el ICE y ESPH: Apertura del procedimiento.
Expediente SUTEL OT-123-2010.
* Jorge Brealey Zamora.



RESOLUCION
RCS-xxx-2011 ICE-EI

13. Solicitud de título habilitante bajo la figura de Operador Fijo Virtual, OFV.
*CinthyA Arias Leitón y Adrián Mazón Villegas.

14. Informe al Consejo y oficio al ICE con observaciones referentes a la revisión de la Oferta de Interconexión por Referencia (OIR).
*CinthyA Arias Leitón, Ileana Cortés Martínez, Laura Molina Montoya, Adrián Mazón Villegas.

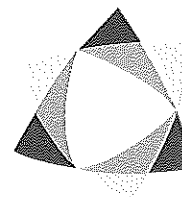


Informe_Rev_OIR_B XXX-Sutel-2011
orador-12 Julio.docxAspectos cargos inter

15. Solicitud de ampliación de servicios a JASEC para dar servicios de canales punto a punto y transferencia de datos.
*Adrián Mazón Villegas.
16. Discusión sobre la denuncia interpuesta por Telecable Económico TVE, S.A. contra AMNET por la comisión de supuestas prácticas monopolísticas relativas en relación con la prestación del servicio de televisión por cable.
CinthyA Arias Leitón.
17. Nombramiento funcionarios de la Dirección de Mercados.



20 DE JULIO DEL 2011



SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

*Cinthy Arias Leitón.



1643-SUTEL-DGM-20
11.PDF

18. Propuesta cálculo cobro anual proceso de Autorización Café Internet.
*Laura Molina Montoya.



1639-SUTEL-DGM-20
11.pdf



Visio-Flujograma
CompletoAutorizaci

III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD.

19. Estudio final del expediente SUTEL-AU-074-2009 de la empresa GLAXOSMITHKLINE COSTA RICA S.A.
*Jorge Salas Santana.
20. Corrección de error material de la resolución RCS-138-2011 del 08 de julio de 2011 referente a la recomendación técnica sobre la concesión directa de enlaces de microondas en bandas de uso no exclusivo para Claro C.R. Telecomunicaciones, S.A.



RCS-XXX-2011
aclaración error mate

21. Análisis de posiciones sobre el criterio emitido por la Procuraduría General de la República en cuanto a la determinación de las pautas por seguir respecto de casos de solicitudes para el uso y explotación del espectro radioeléctrico, presentadas antes de la entrada en vigencia de la Ley General de Telecomunicaciones y que no han sido resueltas en forma definitiva.
*Adrián Acuña.

IV. ASUNTOS VARIOS.

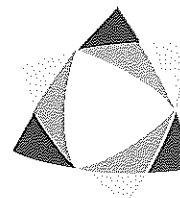
Después de analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

ACUERDO 001-055-2011

Aprobar el orden del día de la sesión 055-2011. Se aprueba que los puntos 10 y 17, en este orden, se vean luego del punto 8.



20 DE JULIO DEL 2011



SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

2. INVITACION AL FORO IBEROAMERICANO PARA EL IMPULSO DE LA BANDA ANCHA.

La señora Maryleana Méndez Jiménez somete a consideración de los señores miembros del Consejo el tema de la invitación a participar en el Foro Iberoamericano para el impulso la banda ancha.

Es la segunda vez que cursa una invitación a la SUTEL. El año pasado asistió el señor Carlos Raúl Gutiérrez, quien sugiere que se participe este año nuevamente, dado que la actividad es de muy buena calidad. La idea es que en esta oportunidad asista la señora Presidenta del Consejo.

Don Carlos Raúl se refiere a su participación del año anterior y manifiesta que fue una experiencia de muy buen nivel. Por lo que recomienda que si el Consejo aprueba la participación se inicie de inmediato con los trámites correspondientes

De inmediato se produce un intercambio de intercambio de impresiones sobre el particular. Una vez discutidos los detalles de dicha actividad y atendidas las consultas planteadas sobre el particular, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

ACUERDO 002-055-2011

1. Autorizar a la señora Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta del Consejo, para que participe en el Foro Iberoamericano para el Impulso de la Banca Ancha, el cual será desarrollado por la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET) y se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre del 2011, en la ciudad de Sao Pablo, Brasil.
2. Dejar establecido que los gastos aproximados por la participación de la señora Méndez Jiménez en dicha actividad serán de US\$1.800,00 de tiquetes aéreos, US\$1.160,00, de viáticos y US\$30,00 por concepto de taxi.
3. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a girar la suma que resulte necesaria para cubrir los gastos por concepto de viaje de la señora Méndez Jiménez.
4. Autorizar el pago de gastos conexos como, la adquisición o reproducción de material bibliográfico, llamadas telefónicas y envío de faxes oficiales, así como el uso oficial de servicios de Internet, lo anterior sujeto a la presentación de las respectivas facturas al momento de hacer la liquidación y de conformidad con lo que disponen los artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos.
5. Dejar establecido que los gastos de transporte aéreo, taxi (casa-aeropuerto-hotel y viceversa), alquiler de vehículos, transportes internos dentro del país visitado, inscripción, viáticos e impuestos de salida de los aeropuertos correrán por cuenta de la SUTEL. El monto de los viáticos se fijará con base en lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, incluyendo la proporción del viático que corresponda al día de partida y el de regreso, los gastos conexos y los gastos de representación debidamente justificados, en



20 DE JULIO DEL 2011

SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

cumplimiento de los objetivos institucionales y que no excedan el monto presupuestario aprobado para este fin.

6. Autorizar a la Proveeduría de la Institución para que cubra a la señora Méndez Jiménez los gastos derivados de la compra de pasajes para el viaje que estará realizando a Ciudad de Sao Pablo, Brasil.
7. Dejar establecido que, durante el periodo de ausencia de la señora Méndez Jiménez y para lo que corresponda, asumirá funciones el señor Walther Herrera Cantillo, en su calidad de Miembro Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, razón por la cual corresponde el pago de dietas de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento para pagar las dietas al miembro suplente", aprobado mediante acuerdo 021-038-2010, del acta de la sesión 038-2010, celebrada el 21 de julio del 2010, que establece: "Para el caso de ausencia por motivo de viaje, para el cálculo del periodo se incluirá el día de partida y el día de regreso del miembro titular del Consejo, sin considerar si son sábados, domingos o días feriados".

ACUERDO FIRME.**3. CONSULTA SOBRE EL SIMPOSIO MUNDIAL PARA ORGANISMOS REGULADORES (GSR) DE 2011 A CELEBRARSE EN COLOMBIA DEL 21 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

El señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez hace del conocimiento de los señores miembros del Consejo el asunto de la consulta sobre el Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR) de 2011, a celebrarse en Colombia, del 21 al 23 de setiembre del 2011.

Indica el señor Gutiérrez que le parece importante la participación de Sutel en dicha actividad. Queda por definir los participantes.

Luego de un intercambio de impresiones sobre este tema y atendidas las consultas planteadas sobre el particular, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

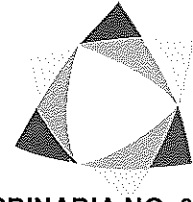
ACUERDO 003-055-2011

Dar por recibida la invitación para que la Superintendencia de Telecomunicaciones participe en el Simposio mundial para organismos reguladores (GSR). Queda claro que posteriormente se designará a las personas que estarán participando en dicha actividad.

4. CONVOCATORIA A LA V REUNION DEL COMITÉ DE NORMALIZACION DE COMTELCA DEL 16 AL 19 DE AGOSTO DE 2011, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, DEL 16 AL 19 DE AGOSTO DEL 2011.



20 DE JULIO DEL 2011



SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

El señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez somete a conocimiento de los señores miembros del Consejo el tema relacionado con la V Reunión del Comité de Normalización de Comtelca, la que se celebrará del 16 al 19 de agosto del 2011 en Ciudad de Guatemala.

Explica además que la idea que con ocasión de la celebración de la Junta Directiva de Comtelca, presentar un informe sobre lo que han trabajado el Comité Técnico y el Comité Jurídico de Normalización Regulatoria.

Don Carlos Raúl brinda una explicación y desarrolla una presentación, en la cual se refiere a las cinco normativas, a saber: Normativa regional para el servicio portador en la modalidad de portador de portadores, Normativa regional de interconexión y accesos, Normativa de interconexión de proveedores de internet (IXP), Normativa regional de cánones, tasas, cargos y tarifas y Normativa regional para la solución de controversias.

Brinda una explicación sobre la Normativa regional de interconexión de proveedores de internet (IXP); señala que esta normativa es la que está por finiquitarse en la próxima reunión y la idea es finalizarla y trasladarla a la Junta Directiva de Comtelca.

Suficientemente discutido este tema y atendidas las consultas planteadas sobre el particular, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

ACUERDO 004-055-2011

1. Autorizar al señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez, Miembro del Consejo, para que participe en V Reunión del Comité de Normalización de COMTELCA, la cual se llevará a cabo en Ciudad de Guatemala, Guatemala del 16 al 19 de agosto del 2011.
2. Dejar establecido que los gastos aproximados por la participación del señor Gutiérrez Gutiérrez en dicha actividad serán de US\$800,00 de tiquetes aéreos, US\$1.200,00, de viáticos y US\$30,00 por concepto de taxis.
3. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a girar la suma que resulte necesaria para cubrir los gastos por concepto de viaje del señor Gutiérrez Gutiérrez.
4. Autorizar el pago de gastos conexos como, la adquisición o reproducción de material bibliográfico, llamadas telefónicas y envío de faxes oficiales, así como el uso oficial de servicios de Internet, lo anterior sujeto a la presentación de las respectivas facturas al momento de hacer la liquidación y de conformidad con lo que disponen los artículos 31 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos.
5. Dejar establecido que los gastos de transporte aéreo, taxi (casa-aeropuerto-hotel y viceversa), alquiler de vehículos, transportes internos dentro del país visitado, inscripción, viáticos e impuestos de salida de los aeropuertos correrán por cuenta de la SUTEL. El monto de los viáticos se fijará con base en lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, incluyendo la proporción del viático que corresponda al día de partida y el de regreso, los gastos conexos y los gastos de representación debidamente justificados, en cumplimiento de los objetivos institucionales y que no excedan el monto presupuestario aprobado para este fin.

Nº

9338



20 DE JULIO DEL 2011

SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

6. Autorizar a la Proveeduría de la Institución para que cubra al señor Gutiérrez Gutiérrez los gastos derivados de la compra de pasajes para el viaje que estará realizando a Ciudad de Guatemala, Guatemala.
7. Dejar establecido que, durante el periodo de ausencia del señor Gutiérrez Gutiérrez y para lo que corresponda, asumirá funciones el señor Walther Herrera Cantillo, en su calidad de Miembro Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, razón por la cual corresponde el pago de dietas de conformidad con lo establecido en el "*Procedimiento para pagar las dietas al miembro suplente*", aprobado mediante acuerdo 021-038-2010, del acta de la sesión 038-2010, celebrada el 21 de julio del 2010, que establece: "*Para el caso de ausencia por motivo de viaje, para el cálculo del periodo se incluirá el día de partida y el día de regreso del miembro titular del Consejo, sin considerar si son sábados, domingos o días feriados*".

ACUERDO FIRME.

5. INVITACION PARA VISITAR PROYECTOS DE DESPLIEGUE DE FIBRA EN SUIZA, DEL 31 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

El señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez somete a conocimiento de los señores miembros del Consejo el tema de la invitación recibida para visitar proyectos de despliegue de fibra en Suiza, del 31 de octubre al 04 de noviembre del 2011.

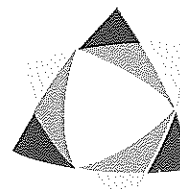
Sobre el particular, se conoció el documento de invitación recibido de la Federal Office Communications (OFCOM).

Indica el señor Gutiérrez Gutiérrez que se reunió recientemente con las conelétricas. Les expuso la explicación que el presidente regulador suizo le dio a la funcionaria Cinthya Arias durante su visita a Suiza, que considera información muy completa y les solicitó la invitación a todos sus miembros y señala que la preocupación principal es el tema de los costos.

Suficientemente analizado este asunto y atendidas las consultas planteadas sobre el particular, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

ACUERDO 005-055-2011

Dar por recibido la invitación para que la Superintendencia de Telecomunicaciones participe en la visita a los proyectos de despliegue de fibra en Suiza, del 31 de octubre al 04 de noviembre del 2011. Queda claro que posteriormente se designará a las personas que estarán participando en dicha actividad.



6. CXIX REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE COMTELCA (PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ DE NORMALIZACION)

Don Carlos Raúl Gutiérrez somete a conocimiento de los señores miembros del Consejo el tema de la agenda que se desarrollará en la reunión ordinaria de la Junta Directiva de Comtelca.

Se refiere también al foro de las altas autoridades del proyecto de Mesoamérica. Sugiere el señor Gutiérrez que se asista a la actividad conmemorativa del 45 aniversario del Comtelca y la entrega de reconocimientos, evento que se llevará a cabo en Nicaragua y mantenerlo separado de lo que tiene que ver con el foro de las altas autoridades del proyecto Mesoamérica.

Comenta el señor Gutiérrez que Mesoamérica tiene 8 programas, 3 de los cuales son proyectos de infraestructura y liderados por países centroamericanos: telecomunicaciones, electricidad y carreteras. El Salvador lidera telecomunicaciones, Nicaragua electricidad y Costa Rica el de carreteras. Todos estos proyectos contemplan desde México hasta Colombia.

Sobre los proyectos indicados en el párrafo anterior, el señor Gutiérrez brinda una amplia explicación. De inmediato se produce un intercambio de impresiones y el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

ACUERDO 006-055-2011

Dar por recibido la invitación para que la Superintendencia de Telecomunicaciones participe CXIX Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de Comtelca (Presentación del Informe del Comité de Normalización. Queda claro que posteriormente se designará a las personas que estarán participando en dicha actividad.

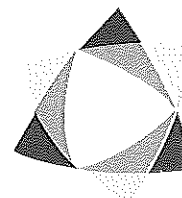
7. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

El señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez somete a conocimiento de los señores miembros del Consejo el tema del presupuesto extraordinario.

El señor Gutiérrez Gutiérrez señala que en conversaciones con el funcionario Mario Campos, se hizo ver la conveniencia de separar en dos capítulos el tema FONATEL del resto de temas presupuestarios.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Campos y Jorge Brealey Zamora. El señor Campos de inmediato procedió a brindar una explicación sobre los principales rubros que componen dicho presupuesto. Se refiere al origen de los recursos en el tema de remuneraciones, servicios, recursos de vigencia anteriores y concesión del espectro.

Nº 9340



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

20 DE JULIO DEL 2011

SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

Señala que dichos recursos se van a aplicar al canon de regulación del 2011, los servicios, que es el porcentaje del 1% que la ley permite tener a la Superintendencia de Telecomunicaciones por concepto de administración de Fonatel, bienes duraderos y cuentas especiales.

De inmediato se tuvo un intercambio de impresiones sobre el tema de la administración de los recursos de FONATEL y el desarrollo de posibles proyectos.

Don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez que se debe plantear a la Contraloría General de la República que ese 15 debe ser sobre la totalidad de los recursos. Señala que el monto del presupuesto es por 87.656.000.000,00.

Don Mario Campos se refiere a los rubros a los cuales se aplicarán estos recursos, especialmente en atención a la recomendación de la Contraloría General de la República, en cuanto a la utilización de recursos de periodos de vigencias anteriores y la aplicación al canon de regulación del 2011.

De inmediato se tuvo un intercambio de impresiones sobre el tema de la ejecución presupuestaria, dentro del cual se hizo referencia a los superávits presupuestarios que se han venido acumulando y la necesidad de llevar a cabo una mejor planificación y ejecución de los proyectos. Asimismo, se hizo mención a la crítica de los operadores en el sentido de que la Sutel está cobrando el canon y no ejecuta los proyectos, situación que a todas luces es inconveniente desde el punto de vista presupuestario.

La señora Méndez consulta sobre el tratamiento que se debe dar al superávit, si no se ejecuta durante el presente año, a lo que don Mario Campos contesta que quedaría como un superávit específico de Fonatel, lo procedente es aplicarlos a ejecución de proyectos.

Interviene el señor Walther Herrera Cantillo para destacar la importancia de buscar la manera de "gastar" los recursos asignados de manera tal que no se presenten los problemas de superávit que se están presentando en la actualidad.

La señora Maryleana Méndez Jiménez hace ver que una opción importante puede ser la opción de leasing, sobre todo para la compra de equipos que se requieren y que Sutel pueda moverse a un esquema diferente de adquisición de equipos para la Superintendencia de Telecomunicaciones.

ACUERDO 007-055-2011

Aprobar, con base en la documentación remitida en esta oportunidad por la Asesoría Financiera del Consejo, a nivel de sub partida, partida y programa, el Presupuesto Extraordinario 02-2011, de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el 2011, por un monto de \$87.656.000.000,00 (ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis millones con 00/100), como se muestra en la documentación adjunta a este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

Se deja constancia de que se retira de la sala de sesiones el señor Mario Campos.



20 DE JULIO DEL 2011

SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

8. SOLICITUD DE AMPLIACION Y/O NUEVA VALORACION DE LOS INFORMES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMNOS EN LOS CASOS DE REVALORACION DE LOS PUESTOS DE LOS FUNCIONARIOS ALONSO DE LA O VARGAS Y JORGE SALAS SANTANA.

La señora Maryleana Méndez Jiménez somete a consideración de los señores miembros del Consejo el tema de la solicitud de ampliación y/o nueva valoración de los informes del Departamento de Recursos Humanos en los casos de revaloración de los puestos de los funcionarios Alonso de la O Vargas y Jorge Salas Santana.

Sobre el particular, se conocen los documentos del Departamento de Recursos Humanos No. 276-DERH-2011 de fecha 06 de julio y No 287-DERH-2011 de fecha 07 de julio, referente al análisis de los puestos de los funcionarios Jorge Salas Santana y Alonso De la O Vargas respectivamente. En dichos informes Recursos Humanos recomienda la reasignación a Profesional 3 para los señores Jorge Salas Santana y Alonso De la O Vargas.

Toma la palabra el funcionario Jorge Brealey Zamora, quien brinda una explicación sobre el tema de las plazas de los funcionarios, hace ver la importancia de que se lleve a cabo un nuevo estudio de las plazas, tomando en consideración la variación de las funciones de ambos puestos y que se debe presentar un informe completo a la Junta Directiva, que es quien tomará la decisión definitiva.

Señala el señor Brealey que es muy importante que el informe contenga la explicación de porqué no se están considerando las categorías de profesionales 4 y 5, lo cual conduce a que el informe explique cuáles de los requisitos para esas categorías son las que los funcionarios no cumplen en su perfil.

Por otra parte y en el caso específico de la plaza del señor Jorge Salas, hace ver la importancia de que Glenn Fallas pueda aclarar algunas de las funciones que realizan ambos funcionarios.

Una vez recibida la exposición brindada por Jorge Brealey y atendidas las consultas planteadas sobre el particular, se da por recibida la misma y el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

ACUERDO 008-055-2011

1. En relación con la autorización de la solicitud de estudio individual del puesto N°43404, clasificado actualmente como Profesional 2, ocupado por el señor Jorge Salas Santana, acordada mediante acuerdo 018-070-2010 de este Consejo, y el Informe de análisis del puesto N°13210, de fecha 4 de mayo de 2011, del Departamento de Recursos Humanos de la ARESEP, presentado a esta Superintendencia mediante memorando N° 276-DERH-2011; el Consejo de la Superintendencia de las Telecomunicaciones:

RESULTANDO:

- a. Que de conformidad con los artículos 45 y 52 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la ARESEP, sus órganos desconcentrados y sus funcionarios (en adelante, RAS),



20 DE JULIO DEL 2011

SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

mediante el oficio 2171-SUTEL-2010, el funcionario Jorge Salas Santana, solicitó a este Consejo la respectiva autorización para que se realice un estudio individual de su puesto código 43404, clasificado actualmente como Profesional 2, por considerar que han ocurrido variaciones sustanciales y permanentes en la naturaleza, alcance, funciones o requisitos de dicho puesto; por un período de seis meses, para mejorar el servicio público que se brinda.

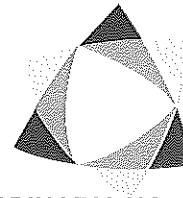
- b. Que el Consejo mediante acuerdo 018-070-2010, de la sesión 070-2011, celebrada el 1 de diciembre de 2010, acordó autorizar la elaboración del estudio individual del puesto código 43404; así como, solicitar al Departamento de Recursos Humanos de la ARESEP iniciar el respectivo estudio técnico requerido previo a que el Consejo recomiende lo pertinente a la Junta Directiva de la ARESEP, de conformidad con el artículo 53 del RAS)
- c. Que mediante acuerdo 005-022-2011, de la sesión 022-2011, celebrada el 30 de marzo de 2011, el Consejo aprobó la distribución de funciones realizada y presentada por el Director General de Calidad, Glenn Fallas Fallas; con lo cual se especifican la gama de responsabilidades y funciones del señor Salas, toda vez que él es designado por el Director General de Calidad como uno de los Coordinadores responsable de la Dirección, responsable de los aspectos técnicos de las quejas, teniendo a su cargo cuatro funcionarios de esa Dirección.
- d. Que mediante oficio 144-SUTEL-2011, de fecha 25 de enero de 2011, el señor Jorge Salas Santana presentó al Departamento de Recursos Humanos de la ARESEP una ampliación de información solicitada por ese departamento.
- e. Que mediante memorando N°276-DERH-2011, del Departamento de Recursos Humanos de la ARESEP, se remitió el Informe N° DERH-22-2011, Análisis del puesto N°43404, de fecha 7 de junio de 2011, elaborado por Angélica Arguedas Ceciliano.

CONSIDERANDO:

- I. El Informe de análisis del puesto N°13210, de fecha 4 de mayo de 2011, elaborado por Angélica Arguedas C., recomienda reclasificar el puesto N°13210 a la clase de Profesional 3, en virtud de haber variado sustancial y permanentemente las funciones, responsabilidad y la consecuencia del error tipificadas para la clase Profesional 2.
- II. Este Consejo ha revisado el mencionado Informe, y tiene las siguientes dudas y observaciones:
 - a. El Manual de Cargos establece una estructura de cuatro clases de Profesional, con condiciones y características muy similares, o la diferencia de una clase a otra es muy sutil, por lo que el Consejo considera conveniente una comparación de las distintas clases (3, 4 y 5) en relación con las variaciones sustanciales y permanentes en la naturaleza, alcance, funciones o requisitos del puesto N°13210. Las razón de esta solicitud obedece a que como se expone de seguido, hay funciones y responsabilidades que hoy desempeña el señor Salas Santana, que bien pudieran ubicarse en las otras clases de Profesional, por lo que a este Consejo le parece razonable hacer el análisis correspondiente o la justificación respectiva de las razones o motivos del por qué no se cumple el perfil de las clases de Profesional 4 y Profesional 5.
 - b. En relación al Manual de Cargos y lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos en el mencionado Informe, y de la documentación aportada o dada a conocer a ese Departamento, las



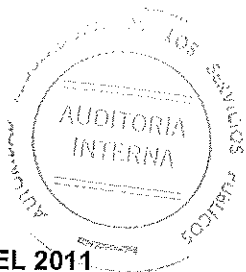
20 DE JULIO DEL 2011



SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

tareas asignadas al señor Salas han cambiado sustancialmente, respecto al aumento del nivel de las responsabilidades y coordinación de personal, mismas que también podría calificarse más ajustadas al perfil de Profesional 4 o 5 que a las de Profesional 3, conforme a lo siguiente:

- i. Naturaleza del trabajo: En este sentido se omite analizar que en las funciones del señor Jorge Salas asignadas por el Consejo le corresponde supervisar a los funcionarios a su cargo no solo con el trabajo que se les encomienda sino también en cuanto a la calidad del servicio brindado a los usuarios que acuden a la SUTEL en busca de una solución, le corresponde capacitar a los nuevos funcionarios sobre los métodos de análisis y respuesta que se debe dar en la resolución de una disconformidad, constantemente se está capacitando a los funcionarios a su cargo en la investigación de la reglamentación aplicable en su ámbito de operación.
 - ii. En conjunto con el Director de Calidad ha tenido que evaluar los trabajos y el rendimiento de los funcionarios bajo su coordinación. En las reuniones del Consejo el señor Jorge Salas es el responsable de presentar al Consejo los casos en estudio y recomendar la apertura o cierre de casos en función de un trabajo de investigación o un conciliación de las denuncias. También se recomienda a los miembros del Consejo sobre modificaciones en el proceso de resolución de casos es decir se busca coordinación con funcionarios de los operadores regulados, con los cuales se ha logrado coordinación para las pruebas técnicas y para la obtención de información histórica de consumo, y de los parámetros de calidad de sus servicios.
 - iii. Tampoco se analiza el hecho de que al señor Salas le corresponde revisar el trabajo de los funcionarios a su cargo antes de ser enviado al Consejo, además cuando es necesario acompaña a esos funcionarios a las presentaciones ante el Consejo para colaborar y aclarar cualquier duda que al respecto tenga algún miembro del Consejo.
 - iv. En relación con su grupo de trabajo constantemente el señor Salas realiza reuniones con el fin de realizar ajustes en el proceso con el fin de mejorar los resultados, además se discuten los casos que requieren de mayor esfuerzo con pruebas técnicas para coordinar a lo interno y a lo externo de la institución.
 - v. El señor Jorge Salas coordina con personeros de otras instituciones para la aplicación del reglamento de protección al usuario y la ley general de telecomunicaciones para mejorar los tiempos de respuesta a favor de los usuarios.
 - vi. Respecto a supervisión el Ingeniero Salas trabaja con independencia únicamente con las instrucciones generales que el Director de Calidad señale, además el señor Salas se reúne con el Director para analizar temas del área y se coordina y se priorizan los temas de urgencia.
- c. En relación con el factor de responsabilidad el informe no considera el trabajo del señor Salas en cuanto a las reuniones que desarrolla con su grupo para dar lineamientos generales. El señor Salas es responsable de explicar sobre la aplicación de nuevas técnicas, estudiar los criterios del Consejo que afectan la operación normal del grupo, se coordina con el Director y cuando corresponda directamente con el Consejo.



20 DE JULIO DEL 2011

SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

- d. El estudio no contempla lo indicado en el oficio 116-SC-SUTEL-2011, comunicado de Acuerdo 005-022-2011, en cuanto a que el Consejo conoció la distribución de labores del personal de la Dirección de Calidad presentado por el Director General de Calidad Glenn Fallas Fallas, donde se aclaran las funciones que ha venido desempeñando el señor Salas. Al nombrarse un Director General de la Dirección de Calidad, éste sistematizó las funciones y las presentó al Consejo, como parte de la planificación y acciones de la labor del Director.
- III. Este Consejo considera que por tratarse de una materia que afecta la situación jurídica del señor Salas Santana, es necesario que la recomendación de este Consejo a la Junta Directiva de la ARESEP y la decisión final de éste último órgano, debe estar suficientemente motivada. Esto exige que el estudio o informe de análisis del puesto establezca las razones y motivos por las cuales se considera que los perfiles de Profesional 4 y 5 no aplican al caso en cuestión. Por lo anterior, se hace necesario solicitar al Departamento de Recursos Humanos una ampliación de su estudio para que se valoren nuevamente las circunstancias y justificaciones comunicadas y se refiera concretamente a los motivos por lo cuales no se considera que la reclasificación debiera ser a Profesional 4 o Profesional 5, lo que exige una constatación expresa y motivada.

Esta necesidad obliga a indicarle al señor Salas cuales requisitos, condiciones y otros aspectos obligatorios no estaría cumpliendo para los perfiles de Profesional 4 y Profesional 5.

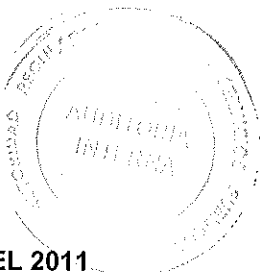
POR TANTO,

ACUERDA:

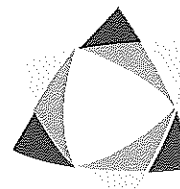
PRIMERO: Dar por recibido el Informe N° DERH-22-2011, Análisis del puesto N°43404, cuyo titular es Jorge Salas Santana, que comprende el estudio individual de puesto autorizado por el Consejo de la SUTEL, mediante acuerdo 018-070-2010, de la sesión 070, celebrada el 1 de diciembre de 2010, a solicitud del señor Salas.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento de Recursos Humanos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ampliar el Informe N° DERH-22-2011, Análisis del puesto N°43404, tomando en cuenta las consideraciones expuestas en este acuerdo, y concretamente (i) para que valore específicamente los perfiles del Profesional 4 y Profesional 5, sea con una comparación como la realizada en el estudio para el Profesional 3, y se incluya, en su caso, la justificación de los motivos o razones por las cuales no se aplican estos perfiles, y que requisitos o condiciones no se están cumpliendo en cada uno de esos perfiles; y, (ii) para que valore la especificidad y detalle de las funciones del señor Salas Santana que se exponen y sistematizan en la presentación del propio Director General de Calidad, el cual conoce este Consejo mediante el acuerdo 005-022-2011.

2.- En relación con la autorización de la solicitud de estudio individual del puesto N°13210, clasificado actualmente como Profesional 2, ocupado por el señor Alonso De La O Vargas, acordada mediante acuerdo 014-069-2010 de este Consejo, y el Informe de análisis del puesto N°13210, de fecha 4 de mayo de 2011, del Departamento de Recursos Humanos de la ARESEP, presentado a esta Superintendencia mediante el memorando N°287-DERH-2011; el Consejo de la Superintendencia de las Telecomunicaciones adopta el siguiente Acuerdo:



20 DE JULIO DEL 2011



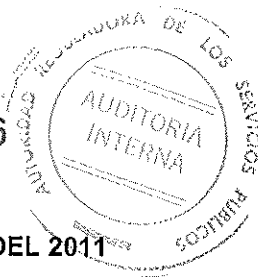
SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

RESULTANDO:

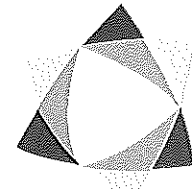
- a. Que de conformidad con los artículos 45 y 52 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la ARESEP, sus órganos desconcentrados y sus funcionarios (en adelante, RAS), mediante el oficio 2171-SUTEL-2010, el funcionario Alonso De La O Vargas, solicitó a este Consejo la respectiva autorización para que se realice un estudio individual de su puesto código 13210, clasificado actualmente como Profesional 2, por considerar que han ocurrido variaciones sustanciales y permanentes en la naturaleza, alcance, funciones o requisitos de dicho puesto; por un período de seis meses, para mejorar el servicio público que se brinda.
- b. Que el Consejo mediante acuerdo 014-069-2010, de la sesión 069, celebrada el 25 de noviembre de 2010, acordó autorizar la elaboración del estudio individual del puesto código 13210; así como, solicitar al Departamento de Recursos Humanos de la ARESEP iniciar el respectivo estudio técnico requerido previo a que el Consejo recomiende lo pertinente a la Junta Directiva de la ARESEP, de conformidad con el artículo 53 del RAS)
- c. Que en el mes de diciembre de 2010, el Departamento de Recursos Humanos, realizó una primera entrevista al señor De La O Vargas.
- d. Que mediante acuerdo 005-022-2011, de la sesión 022-2011, celebrada el 30 de marzo de 2011, el Consejo aprobó la distribución de funciones realizada y presentada por el Director General de Calidad, Glenn Fallas Fallas; con lo cual se especifican la gama de responsabilidades y funciones del señor De La O, toda vez que él es designado por el Director General de Calidad como uno de los Coordinadores responsable de la Dirección, responsable de la "Evaluación de Calidad", teniendo a su cargo tres (3) funcionarios de esa Dirección.
- e. Que entre marzo y mayo de 2011, el Departamento de Recursos Humanos realizó una segunda entrevista al señor De La O, quien expuso la situación contenida en el acuerdo 005-022-2011, en las que se formaliza y reconoce las funciones y responsabilidades que él como funcionario venía realizando.
- f. Que mediante memorando N°287-DERH-2011, del Departamento de Recursos Humanos de la ARESEP, se remitió el Informe de análisis del puesto N°13210, de fecha 4 de mayo de 2011, elaborado por Yamileth Roldán G.

CONSIDERANDO:

- I. El Informe de análisis del puesto N°13210, de fecha 4 de mayo de 2011, elaborado por Yamileth Roldán G., recomienda reclasificar el puesto N°13210 a la clase de Profesional 3, en virtud de haber variado sustancial y permanentemente las funciones, responsabilidad y la consecuencia del error tipificadas para la clase Profesional 2.
- II. Este Consejo ha revisado el mencionado Informe, y tiene las siguientes dudas y observaciones:
 - a. El Manual de Cargos establece una estructura de cuatro clases de Profesional, con condiciones y características muy similares, o la diferencia de una clase a otra es muy sutil, por lo que el



20 DE JULIO DEL 2011



SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

Consejo considera conveniente una comparación de las distintas clases (3, 4 y 5) en relación con las variaciones sustanciales y permanentes en la naturaleza, alcance, funciones o requisitos del puesto N°13210. Las razón de esta solicitud obedece a que como se expone de seguido, hay funciones y responsabilidades que hoy desempeña el señor De La O, que bien pudieran ubicarse en las otras clases de Profesional, por lo que a este Consejo le parece razonable hacer el análisis correspondiente o la justificación respectiva de las razones o motivos del por qué no se cumple el perfil de las clases de Profesional 4 y Profesional 5.

- b. En relación al Manual de Cargos y lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos en el mencionado Informe, y de la documentación aportada o dada a conocer a ese Departamento, las tareas asignadas al señor De La O han cambiado sustancialmente, respecto al aumento del nivel de las responsabilidades y coordinación de personal, mismas que también podría calificarse más ajustadas al perfil de Profesional 5 que a las de Profesional 3, conforme a lo siguiente:

- i. En relación a la Naturaleza del trabajo, al Profesional 5 le corresponde realizar labores de investigación y capacitación de personal. Respecto al primero, las labores de investigación del señor De La O han sido continuas, partiendo desde la participación en la elaboración reglamentos, así como aportes en la realización de estudios realizados por la SUTEL como el "Informe Técnico sobre el uso y asignación del espectro radioeléctrico en Costa Rica" y contribuciones al Cartel de Licitación Pública N°2010LI-000001-SUTEL "Concesión para el Uso y explotación de Espectro Radioeléctrico para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones móviles", en el Documento de apoyo 2 – "Plan de desarrollo de la Red Móvil", en la investigación del uso de programas especializados y elaboración de programas para la facilidad del proceso de datos. Cabe destacar que la base de la subasta para la concesión del espectro correspondía a varios millones de dólares. En relación a lo segundo, con la entrada de nuevo personal técnico en SUTEL el señor De La O los ha capacitado en el uso del equipo de medición, pues se tiene el conocimiento de al menos el 90 % del equipo que posee la institución respecto a mediciones de Prestación y Calidad de Servicio y Espectro Radioeléctrico, incluyendo el pos-proceso de datos para la mejor visualización de los datos presentados en la elaboración de los informes técnicos. A su vez, el señor De La O, hizo mención a informes que tienen que ver Facturas de Ajuste de Calidad, que implican sanciones económicas a las empresas reguladas, donde dicho ajuste repercute en varios cientos de millones de colones.
- ii. Para la realización de las tareas asignadas, se hace uso de información de carácter reservado o confidencial que debe ser tratada con discreción, cuyo contenido puede comprometer a la institución y entes regulados, lo cual es característico del perfil de Profesional 5.
- iii. En relación con el perfil de Profesional 5, el señor De La O cumple con el nivel de formación de una carrera universitaria a fin con el cargo (Licenciatura) y con experiencia de más de 24 meses, en relación a lo solicitado. Adicionalmente, se cuenta con una experiencia de más de 48 meses respecto a actividades labores profesionales afines del cargo.

- c. El estudio no contempla lo indicado en el oficio 116-SC-SUTEL-2011, comunicado de Acuerdo 005-022-2011, en cuanto a que el Consejo conoció la distribución de labores del personal de la Dirección



20 DE JULIO DEL 2011

SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

de Calidad presentado por el Director General de Calidad Glenn Fallas Fallas, donde el señor De La O, tiene a su cargo 3 personas para realización de las funciones respecto a la "Evaluación de la Calidad". Esta distribución es la formalización o clarificación de las funciones que el señor De La O viene desarrollando desde hace más de un año. Al nombrarse un Director General de la Dirección de Calidad, éste sistematizó las funciones y las presentó al Consejo, como parte de la planificación y acciones de la labor del Director. Esta situación fue comunicada por el señor De La O, en la entrevista que le fuera realizada en el 2011.

- III. Este Consejo considera que por tratarse de una materia que afecta la situación jurídica del señor De La O Vargas, es necesario que la recomendación de este Consejo a la Junta Directiva de la ARESEP y la decisión final de éste último órgano, debe estar suficientemente motivada. Esto exige que el estudio o informe de análisis del puesto establezca las razones y motivos por las cuales se considera que los perfiles de Profesional 4 y 5 no aplican al caso en cuestión. Por lo anterior, se hace necesario solicitar al Departamento de Recursos Humanos una ampliación de su estudio para que se valoren nuevamente las circunstancias y justificaciones comunicadas y se refiera concretamente a los motivos por los cuales no se considera que la reclasificación debiera ser a Profesional 4 o Profesional 5, lo que exige una constatación expresa y motivada.

Esta necesidad obliga a indicarle al señor De La O cuales requisitos, condiciones y otros aspectos obligatorios no estaría cumpliendo para los perfiles de Profesional 4 y Profesional 5.

POR TANTO,

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido el Informe de análisis del puesto N°13210, cuyo titular es Alonso De La O Vargas, que comprende el estudio individual de puesto autorizado por el Consejo de la SUTEL, mediante acuerdo 014-069-2010, de la sesión 069, celebrada el 25 de noviembre de 2010, a solicitud del señor De La O.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento de Recursos Humanos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ampliar el Informe de análisis del puesto N°13210, tomando en cuenta las consideraciones expuestas en este acuerdo, y concretamente (i) para que valore específicamente los perfiles del Profesional 4 y Profesional 5, sea con un una comparación como la realizada en el estudio para el Profesional 3, y se incluya, en su caso, la justificación de los motivos o razones por las cuales no se aplican estos perfiles, y que requisitos o condiciones no se están cumpliendo en cada uno de esos perfiles; y, (ii) para que valore la especificidad y detalle de las funciones del señor De La O que se exponen y sistematizan en la presentación del propio Director General de Calidad, el cual conoce este Consejo mediante el acuerdo 005-022-2011.

ACUERDO FIRME

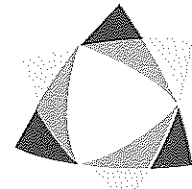
NOTIFÍQUESE.-

Nº

9348



20 DE JULIO DEL 2011



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

ARTÍCULO 2

II. ASUNTOS DE LA DIRECCION DE MERCADOS.

1. CAMBIO DE LOCAL COMERCIAL DE CAFÉ INTERNET DEL SEÑOR JEFFREY RUIZ BERMÚDEZ.

La señora Maryleana Méndez Jiménez somete a conocimiento de los señores miembros del Consejo el tema del cambio de local comercial de café internet del señor Jeffrey Ruiz Bermúdez.

Cede el uso de la palabra a la señora Cinthya Arias Leitón, quien se refiere al tema indicado. Explica que la idea es aprobar la nueva ubicación de un local comercial a otro en Tilarán y que básicamente es un cambio de dirección pues el nuevo local se ubica a 200 metros del que utilizan actualmente.

De inmediato se produce un intercambio de impresiones sobre el particular. Suficientemente analizado este asunto y atendidas las consultas planteadas sobre el particular, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

ACUERDO 009-055-2011

Pronunciarse favorablemente con la solicitud del señor Jeffrey Ruíz Bermúdez y, consecuentemente, autorizar el traslado de su café internet al local comercial ubicado en Tilarán, Guanacaste, 10 metros sur de la Guardia Rural (200 metros de distancia con respecto al local consignado en la resolución del Consejo de la SUTEL RCS-551-2010 de las 9:45 horas del 22 de diciembre del 2010).

Una copia de este acuerdo deberá ser incluido en el Registro Nacional de Telecomunicaciones.

ACUERDO FIRME.

2. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE MERCADOS.

La señora Maryleana Méndez Jiménez somete a conocimiento de los señores miembros el tema del nombramiento definitivo de funcionarios de la Dirección de Mercados.

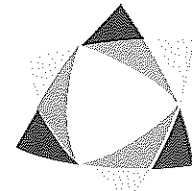
Sobre este particular se conoce el documento 1643-SUTEL-DGM-2011, de fecha 18 de julio del 2011, en el cual la señora Cinthya Arias Leitón recomienda al Consejo el nombramiento definitivo de los funcionarios de la Dirección de Mercados, luego de aprobado el período de prueba correspondiente.

De inmediato la señora Presidenta cede el uso de la palabra a la señora Arias Leitón, quien explica que el grupo de funcionarios indicados cumplió satisfactoriamente el periodo de prueba que corresponde y que por lo tanto, lo procedente es iniciar los trámites de nombramiento definitivo de los funcionarios ante el Departamento de Recursos Humanos de Aresep.

Luego de un intercambio de impresiones, se considera suficientemente discutido este asunto, y el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:



20 DE JULIO DEL 2011



SESIÓN ORDINARIA NO. 055-2011

ACUERDO 010-055-2011

1. Dar por recibido el oficio 1643-SUTEL-DGM-2011 del 18 de julio del 2011 por cuyo medio la señora Cinthya Arias Leitón, Jefe Dirección General de Mercados, con base en los memorandos 359-DERH-2011, 363-DERH-2011, 364-DERH-2011 y 365-DERH-2011 y una vez superados los procesos de evaluación técnica, psicológica y de desempeño de los funcionarios Adrián Mazón Villegas, Raquel Cordero Araica, Ana Lucrecia Segura Ching e Ileana Cortés Martínez, solicita se proceda a su nombramiento formal y definitivo de los citados profesionales.
2. Aprobar, a partir del 20 de julio del 2011 y de conformidad con lo dispuesto mediante artículo 15 del "Instructivo para el Sistema de Evaluación del periodo de Prueba Procedimiento Abreviado en la Superintendencia de Telecomunicaciones", el nombramiento formal y definitivo de los funcionarios: Adrián Mazón Villegas, Raquel Cordero Araica, Ana Lucrecia Segura Ching e Ileana Cortés Martínez y solicitar al Departamento de Recursos Humanos de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicios entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus Órganos Desconcentrados y sus Funcionarios (RARS), proceda a elaborar la acción de personal correspondiente para cada uno de los funcionarios antes indicados.

ACUERDO FIRME.

3. POSPUESTOS Y CELEBRACIÓN DE SESIONES EXTRAORDINARIAS.

Dado lo avanzado de la hora y en atención a una consulta que se hizo sobre el particular, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones dispuso:

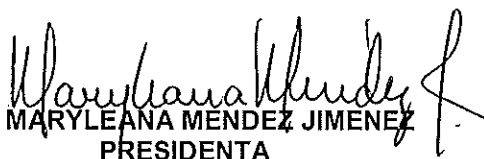
ACUERDO 011-055-2011


- 1) Celebrar una sesión extraordinaria el viernes 22 de julio a partir de las 13:30 horas, con el fin de analizar los temas incluidos como puntos 11, 12, 15 y 20 del orden del día de esta sesión.
- 2) Llevar a cabo una sesión extraordinaria el martes 26 de julio a partir de las 14:00 horas, con el fin de proceder al análisis de los temas incluidos como puntos 13, 14 y 16 del orden del día de esta sesión.

ACUERDO FIRME.

A LAS TRECE HORAS FINALIZA LA SESIÓN.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.


MARYLEANA MÉNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA


LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO